



COMISIÓN DE MINERÍA Y ENERGÍA

373ª LEGISLATURA

Acta de la sesión 139ª, ordinaria, celebrada en miércoles 3 de septiembre de 2025, de 15:02 a 16:29 horas.

SUMARIO

Se continuó con la discusión general del proyecto de ley, iniciado en mensaje, que moderniza el gobierno corporativo de la Empresa Nacional de Minería, correspondiente al boletín N° 17.372-08, en primer trámite constitucional y reglamentario y con urgencia calificada de "simple". Se recibió al Presidente del Instituto de Ingenieros de Minas de Chile, señor Marco Alfaro Sironvalle; al Vicepresidente, señor Pedro Pablo Pozo Fernández; y al Gerente, señor Eduardo Bobenrieth.

- Se abrió la sesión a las 15:02 horas.

ASISTENCIA

Presidió el titular diputado Marco Antonio Sulantay Olivares.

Asistieron los miembros de la Comisión: las diputadas Yovana Ahumada Palma y Marcela Riquelme Aliaga, y los diputados Andrés Celis Montt, Jaime Mulet Martínez, Marco Antonio Sulantay Olivares y Cristián Tapia Ramos. Los diputados Álvaro Carter Fernández, Diego Schalper Sepúlveda, Nelson Venegas Salazar y Sebastián Videla Castillo fueron reemplazados por la diputada y los diputados Cristián Araya Lerdo de Tejada, Bernardo Berger Fett, Danisa Astudillo Peiretti y Luis Malla Valenzuela, respectivamente.

En calidad de invitados concurren el Presidente del Instituto de Ingenieros de Minas de Chile, señor Marco Antonio Alfaro Sironvalle, y el Vicepresidente, señor Pedro Pablo Pozo Fernández, acompañados del Gerente, señor Eduardo Bobenrieth y de la Periodista, señora Fabiola Alejandra Romo Pino. Además, asistieron las asesoras legislativas del Ministerio de Minería, señoras Maritza Cabrera y Carolina Herrera.

Actuó de Secretaria Abogada de la Comisión María Cristina Díaz Fuenzalida, de Abogada Ayudante Macarena Correa Vega y de Secretaria Ejecutiva Sherry Peña Bahamondes.



Firmado electrónicamente

<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 24ECB52ECBABA5E



ACTAS

El acta de la sesión 137^a se dio por aprobada por no haber sido objeto de observaciones.

El acta de la sesión 138^a quedó a disposición de las señoras y los señores diputados.

CUENTA¹

Se recibieron los siguientes documentos:

1.- Oficio Ord. N°1135 del Gobernador Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena señor Jorge Flies Añón, de fecha 7 de agosto, y en cumplimiento a lo establecido en la Ley de Presupuestos del Sector Público del año 2025, Glosa 02, inciso 2 del Programa 05 "Transferencias a Gobiernos Regionales", Capítulo 05, Partida 05 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, mediante el cual informa que, a este GORE, no se le han asignado fondos con cargo al Programa de Energización, al cierre del mes de junio del presente año. **SE PUSO A DISPOSICIÓN.**

2.- Carta PD-195 del Presidente del Directorio de Codelco, señor Máximo Pacheco, de fecha 27 de agosto, en respuesta al oficio N°288, por medio del cual se adjunta Nota Interna emitida por el Gerente General (I) de la División el Teniente, con la información solicitada por esta Comisión respecto del plan de retorno de trabajadores de las faenas subterráneas de la referida División, luego del lamentable accidente ocurrido el pasado 31 de julio. **SE PUSO A DISPOSICIÓN.**

3.- Solicitud de audiencia de la Mesa Directiva de la Asociación de Funcionarias y Funcionarios del SERNAC (AdF SERNAC), de fecha 28 de agosto, para exponer, a propósito de los hallazgos detectados por la Contraloría General de la República en el informe relativo a la gestión de reclamos tras el apagón del 25 de febrero de 2025. **SE TOMÓ CONOCIMIENTO.**

4.- Oficio N° 21.452 del Director General del Consejo Para la Transparencia, señor David Ibaceta Medina, de fecha 2 de septiembre, mediante el cual envía Informe de fiscalización extraordinaria: "Publicidad de Fondos Royalty Minero 2024". **SE PUSO A DISPOSICIÓN.**

¹ https://www.camara.cl/verDoc.aspx?prmID=366416&prmTipo=DOCUMENTO_COMISION



5.- Oficio de S. E. el Presidente de la República, mediante el cual retira y hace presente la urgencia "simple", para el despacho del proyecto que "Moderniza el gobierno corporativo de la Empresa Nacional de Minería". Boletín N°17.372-08. (1021- 373). **A SUS ANTECEDENTES.**

6.- Nota del Jefe del Comité Mixto Radical – Liberal, de fecha 3 de septiembre, por medio del cual comunica que el diputado Luis Malla Valenzuela reemplazará al diputado Sebastián Videla Castillo durante la sesión 139ª ordinaria de hoy. **SE TUVO PRESENTE.**

7.- Nota del Jefe de la Bancada Socialista, de fecha 3 de septiembre, por medio del cual comunica que la diputada Danisa Astudillo Peiretti reemplazará al diputado Nelson Venegas Salazar durante la sesión durante la sesión 139ª ordinaria de hoy. **SE TUVO PRESENTE.**

8.- Correo del abogado Jorge Insunza, de fecha 3 de septiembre, mediante el cual remite denuncia ingresada por el ante la Superintendencia de Electricidad y Combustibles contra los miembros del Consejo Directivo del Coordinador Eléctrico Nacional. **SE ACORDÓ OFICIAR A LA SUPERINTENDENTA DE ELECTRICIDAD Y COMBUSTIBLES (SEC), CON EL PROPÓSITO DE SOLICITAR QUE TENGA A BIEN INFORMAR EN DETALLE SOBRE LA DENUNCIA, CUYA COPIA SE ADJUNTA, ESPECÍFICAMENTE PRECISE LAS FACULTADES LEGALES Y LOS FUNDAMENTOS NORMATIVOS QUE HA CONSIDERADO AL MOMENTO DE RESOLVERLA, ASÍ COMO LOS CRITERIOS UTILIZADOS PARA ADOPTAR LA RESOLUCIÓN CORRESPONDIENTE.**

9.- Nota del Jefe de la Bancada Renovación Nacional, de fecha 3 de septiembre, por medio del cual comunica que el diputado Bernardo Berger reemplazara al diputado Diego Schalper durante la sesión durante la sesión de hoy. **SE TUVO PRESENTE.**

10.- Nota del Jefe del Comité Republicano, de fecha 3 de septiembre, por el cual comunica que el diputado Cristián Araya, reemplazará al diputado Álvaro Carter en la sesión de hoy. **SE TUVO PRESENTE.**

ACUERDOS

Se acordó por la unanimidad de las y los presentes, lo siguiente:

1.- Oficiar a la Subsecretaria del Patrimonio Cultural, con el propósito de dar respuesta favorable a la consulta realizada por su parte mediante el Oficio Ordinario N° 333, de fecha 28 de mayo de 2025. En dicho escrito, se solicitó el parecer de esta instancia respecto a la posible



declaratoria como Monumento Nacional, en la categoría de Monumento Histórico, del Patio que incluye las tumbas y el memorial denominado "Homenaje a los Mineros Fallecidos en la Catástrofe del Humo", ubicado en el Cementerio N° 2 de Rancagua, en la comuna de Rancagua, Región del Libertador Bernardo O'Higgins.

Esta Comisión ha considerado que, en virtud de la relevancia histórica, cultural y patrimonial que reviste el mencionado memorial, su protección y reconocimiento como Monumento Nacional resulta apropiado, con el fin de resguardar la memoria de los mineros que perdieron la vida en la tragedia de la Catástrofe del Humo, evento de significativa trascendencia para la historia minera y social de la región mencionada y el país.

2.- Oficiar al Director Nacional del Sernageomin, con el fin de solicitar que determine si las condiciones actuales de los sectores de Andesita y Recursos Norte de la mina El Teniente son seguras para la reanudación de funciones. En caso afirmativo, se insta a que dicha reanudación se lleve a cabo a la brevedad posible, garantizando la seguridad y el bienestar de los trabajadores. De no ser posible una pronta reactivación de las operaciones en los mencionados sectores, se solicita que se evalúe y se proceda con una readecuación de las funciones, atendiendo a la significativa cantidad de trabajadores y sus familias que se verían directamente afectadas por la situación.

3.- Postergar, por razones climáticas, la sesión especial programada para el jueves 4 próximo en El Teniente, para el jueves 11 siguiente.

4.- Oficiar al Presidente del Coordinador Eléctrico Nacional, con el propósito de solicitar que tenga a bien informar si se encuentra en conocimiento y opinión sobre la denuncia interpuesta ante la Superintendencia de Electricidad y Combustibles (SEC), por el abogado Jorge Insunza Gregorio de las Heras, cuya copia se adjunta.

5.- Oficiar al Ministro de Hacienda, con el propósito de que tenga a bien informar si el Estado de Chile ha solicitado créditos internacionales destinados al desarrollo, fomento o implementación de iniciativas relacionadas con el hidrógeno verde. En caso afirmativo, se le solicita precisar sobre el origen de dichos recursos, los fines a los que han sido destinados y el estado actual de su ejecución.

6.- Oficiar a la Jefa (S) de la Inspección Provincial del Trabajo Chañaral, con el propósito de reiterar el oficio N° 302, de fecha 20 de agosto, remitido previamente por esta instancia y que, para su mejor conocimiento, se adjunta en copia. De igual modo, se solicita que, en caso de existir



antecedentes nuevos o hechos ocurridos con posterioridad a la emisión de dicho oficio, se sirva complementar y actualizar la información originalmente solicitada, incluyendo todos aquellos elementos relacionados con los trabajadores de la empresa contratista Salfa S.A., que presta servicios a Codelco.

7.- Oficiar al Presidente del Directorio de Codelco, con el propósito de que tenga a bien analizar e informar sobre la posibilidad de que la cuprífera contrate a los trabajadores que han quedado sin empleo a raíz del término anticipado de los contratos vigentes con la empresa Salfa Mantenciones S.A., luego de constatarse incumplimientos graves por parte de dicha contratista, que habrían puesto en riesgo la seguridad de las instalaciones y la continuidad de la producción de cobre en la zona. En atención a la gravedad de los hechos y al impacto laboral que esta decisión genera en la comunidad, se le solicita contar con su evaluación y antecedentes al respecto.

8.- Oficiar a la Ministra de Minería, con el propósito de solicitar información detallada sobre la situación que afecta a los trabajadores de la empresa Salfa Mantenciones S.A. Lo anterior, en atención a que la División El Salvador de Codelco habría resuelto poner término anticipado a los contratos vigentes con dicha empresa contratista, luego de constatarse incumplimientos graves que habrían puesto en riesgo la seguridad de las instalaciones, así como la continuidad de las operaciones de producción de cobre en la zona.

9.- Oficiar al Ministro el Trabajo y Previsión Social, con el propósito de solicitar información detallada sobre la situación que afecta a los trabajadores de la empresa Salfa Mantenciones S.A. Lo anterior, en atención a que la División El Salvador de Codelco habría resuelto poner término anticipado a los contratos vigentes con dicha empresa contratista, luego de constatarse incumplimientos graves que habrían puesto en riesgo la seguridad de las instalaciones, así como la continuidad de las operaciones de producción de cobre en la zona.

ORDEN DEL DÍA

Iniciando el Orden del Día, el **Presidente del Instituto de Ingenieros de Minas de Chile, señor Marco Alfaro** expuso con base a una presentación².

² www.camara.cl/verDoc.aspx?prmID=366362&prmTipo=DOCUMENTO_COMISION



Señaló que el Instituto se caracteriza por ser un organismo científico, académico, técnico y apolítico. En su opinión, estas características han permitido que la institución brinde asesorías a los distintos gobiernos de turno.

A continuación, recordó que un socio del Instituto fue designado por el gobierno para investigar el incendio ocurrido en la mina El Teniente en 1945, tragedia que calificó de lamentable y que desgraciadamente se ha visto repetida en otras ocasiones.

De igual modo, aludió a la participación del Instituto en la creación de la Empresa Nacional de Minería (Enami) en 1960. Al respecto, señaló que, tras una convención del Instituto, realizada en 1959, este recomendó al gobierno de la época unir la Caja de Crédito y Fomento Minero (Cacremi) con la Sociedad Chilena de Exploraciones para formar una sociedad destinada a fomentar la pequeña minería, lo que influyó en la posterior creación de Enami durante el gobierno del expresidente Eduardo Frei Montalva.

Por último, añadió que, desde entonces, el Instituto de Ingenieros de Minas de Chile, ha estado presente con regularidad en el directorio de Enami y que él, en particular, como Presidente ha participado en decisiones clave al interior de la empresa, como cuando votó en contra del traspaso de Ventanas a Codelco o en contra de que las acciones de la compañía Teck pasaran de Enami a Codelco.

Complementó el **Gerente del Instituto de Ingenieros de Minas de Chile, señor Eduardo Bobenrieth** quien indicó que, si bien la pequeña y mediana minería no son tan relevantes en términos de aporte al PIB, sí lo son para el país, en el sentido de que cumplen una labor fundamental en la prospección, ya que todos los grandes yacimientos han comenzado como pirquenes descubiertos por pequeños mineros, que luego sirvieron de guía para exploraciones más avanzadas, apareciendo, así, la mediana y gran minería.

Destacó que, gracias a este proceso, el Estado ha obtenido minerales que antes carecían de valor, por lo que debe tener un interés especial en fomentar este sector, tarea que realiza Enami. En ese contexto, reafirmó su argumento con ejemplos de yacimientos importantes descubiertos por pirquineros, como la mina Lomas Bayas o minera Escondida.

También, explicó en forma sucinta el marco jurídico de Enami y señaló como elemento fundamental el poder de compra, que obliga a adquirir minerales de pequeños y medianos productores y al pirquinero a vender su producción, circunstancia que libera a los mineros de la comercialización.



Hizo presente que otro elemento fundamental de Enami, es la planta estándar, que se relaciona con el concepto de empresa eficiente, usado en monopolios. Al respecto, señaló que, dado que Enami funciona como un monopsonio, la ley establece que las tarifas se calculen con base en una planta con parámetros técnicos definidos, de manera similar a cómo se fijan las tarifas eléctricas o de telecomunicaciones, ya que eso garantiza a los pequeños mineros que el precio recibido por sus minerales esté determinado de forma técnica.

Añadió que otro elemento presente en la ley de Enami es el mecanismo de estabilización de precios, gracias al cual se ajusta el valor de los minerales que se paga a los mineros: cuando los precios son muy altos, se reducen; y cuando son bajos, se incrementan. Este sistema otorga estabilidad tanto a los pequeños mineros como a las plantas de Enami, evitando que en períodos de precios altos se saturaren de minerales y que en períodos de precios bajos queden sin producción.

Recalcó que este ordenamiento jurídico, que tomó años en consolidarse y que ha resultado eficiente, está diseñado para el fomento de la minería. Por ello, cuestionó que el Gobierno quiera reemplazarlo por un sistema que carece de estos elementos, recordando que incluso el Poder Ejecutivo ha enviado a la Cámara un documento en el que describe la operación de Enami como muy positiva, lo que hace incomprensible su intención de cambiarla.

Además, explicó la composición del directorio de la Empresa Nacional de Minería (Enami): dos directores de la Sociedad Nacional de Minería (Sonami), uno del Instituto de Ingenieros de Minas de Chile (IIMCh) y el resto designado por el Estado. Preciso que la representación de la Sonami aporta conocimiento del quehacer diario de la pequeña y mediana minería, respaldada por una red que informa de manera permanente a sus directores y el IIMCh provee peritaje técnico al directorio por medio de una amplia red de expertos, lo que justifica su participación.

Declaró que el propietario de Enami y de los minerales tiene su propio interés, lo cual hace que las decisiones del directorio sean las correctas.

Finalmente, propuso que la Cámara de Diputadas y Diputados rechace el proyecto de ley y que Enami permanezca con su rol tradicional, a fin de conservar la función histórica de la empresa.

El **diputado Cristian Tapia** expresó que Enami no funciona adecuadamente, como evidencian el cierre de la Fundición Hernán Videla Lira,



el traspaso de Ventanas a Codelco y la venta del 10% de su participación en *Teck Resources Limited*. Además, recordó que una comisión especial investigadora del 2023-2024 solicitó cambiar su modelo de administración y que la Empresa, entre sus fines, debe fomentar a la pequeña y mediana minería, y requiere capitalización.

Del mismo modo, precisó que la modernización incluye ubicar oficinas centrales en Copiapó.

Luego, consultó si la solicitud es que se rechace el proyecto o solo lo relativo a la composición del directorio, porque, en su opinión, si es rechazo total, los expertos deben recomendar un camino alternativo y, si el foco es el directorio, se requiere presentar una propuesta concreta.

Señaló que Sonami debe integrar la gobernanza y manifestó preocupación por la figura de la junta de accionistas. En ese contexto, afirmó que no confía en las declaraciones de la Ministra del ramo sobre que la tendencia es a no privatizar.

Además, tras mencionar que la junta fija la política de fomento, preguntó por la interpretación y el alcance de esa instancia.

El **diputado Marco Antonio Sulantay** consultó cuál ha sido el principal aporte del Instituto de Ingenieros de Minas a Enami y cómo evalúa hoy a la empresa. Asimismo, solicitó que se propusieran mejoras a Enami, al margen del proyecto.

El **Presidente del Instituto de Ingenieros de Minas de Chile, señor Marco Alfaro** afirmó que lo que quieren es la Enami de siempre, la que obtiene buenos resultados. Además, mencionó que participó en comisiones de Ecuador y Perú interesadas en replicar el modelo y advirtió que, sin fomento, el pequeño minero se vuelve ilegal, lo cual tiene efectos sociales importantes.

Aseveró que, si desaparece el fomento, corresponde rechazar el proyecto completo.

De igual modo, respondió que un aporte clave consiste en otorgar el énfasis geológico-minero en la integración del directorio para valorizar recursos y reservas de manera correcta. Mencionó que en el directorio de entonces no había ningún minero y que los depósitos que Codelco descartaba por tamaño -no por calidad- pasaban a Enami, se vendían, a su juicio, a precios muy bajos y terminaban en grandes empresas.

Destacó que el Instituto aporta un enfoque técnico que antes faltaba.

Finalmente, informó que, a solicitud del Gobierno, el Instituto elaboró un documento sobre la Enami. Precisó que el ingeniero Jorge von Loebenstein



formó la comisión que redactó un informe excelente sobre lo que debe hacerse en la empresa y que el documento fue entregado al Ejecutivo, pero nunca se aplicó. Sugirió que sería útil revisarlo, ya que los problemas son los mismos.

El Vicepresidente del Instituto de Ingenieros de Minas de Chile señor Pedro Pablo Pozo señaló que conviene mantener la estructura, aunque los nombramientos que hoy realiza directamente el Presidente de la República podrían replantearse. Recalcó que la participación de Sonami y del Instituto en el directorio aportan estabilidad a la institución.

Asimismo, junto con hacer presente que, además de ser el vicepresidente del instituto, integra el directorio de la Enami; destacó el carácter apolítico y el aporte de capacidades técnicas en distintos ámbitos del Instituto, lo que, en su opinión, asegura independencia, al momento de participar en el directorio. Preciso, además, que se especializa en finanzas y en el área comercial, con lo que ha contribuido en distintos aspectos.

Para finalizar, ensalzó que el carácter apolítico y técnico del Instituto se ha mantenido desde un comienzo.

El Gerente del Instituto de Ingenieros de Minas de Chile, señor Eduardo Bobenrieth respondió que Enami es una empresa 100% estatal y, por tanto, la alusión a una junta de accionistas resulta confusa. Señaló que no entiende el sentido de esa figura en ese marco.

Indicó que un aporte muy importante es que, en relación con las discusiones técnicas que se dan en el directorio, el instituto analiza las inquietudes y devuelve soluciones, lo que ha sido fundamental en las decisiones adoptadas por la Enami sobre yacimientos, plantas de operación y antiguas fundiciones.

En materia de mejoras, respondió que Enami requiere un proceso de mejora continua para enfrentar los desafíos que surgen con el tiempo. En su opinión, el directorio actual está capacitado para ello, aunque considera ideal fortalecer la gestión e incorporar más personas con conocimiento, lo que depende del Poder Ejecutivo.

El diputado Marco Antonio Sulantay solicitó y obtuvo el acuerdo de la Comisión para requerir el documento mencionado por el señor Alfaro. Comentó que se deberá considerar el año en que se elaboró, dado que el contexto ha cambiado.

El diputado Cristián Tapia hizo presente que la Enami no depende solo del directorio, sino también de los equipos de cada plantel. A su juicio, la empresa se ha politizado, porque con cada cambio de gobierno ingresan personas ligadas a partidos políticos y se mantienen en los cargos, lo que



sería la causa del declive de la institución. De ahí la importancia de que los puestos deben ser ocupados por profesionales técnicos.

Además, criticó la composición del directorio que propone la iniciativa, que incluye a dos personas designadas por el Presidente de la República y deja fuera a la Sonami y al Instituto, que son los organismos que poseen mayor conocimiento sobre los procesos mineros. A continuación, preguntó si con esta propuesta no se estaría avanzando en sentido contrario.

Finalmente, preguntó sobre la posibilidad de que Enami ingrese al negocio del litio. Señaló que, si bien es importante que el Estado participe en ese negocio, ni Codelco ni Enami deberían hacerlo, pues sus responsabilidades son otras. En esa línea planteó que debería existir una empresa dedicada exclusivamente al litio y consultó si el tema ha sido discutido en el directorio del Instituto de Ingenieros de Minas.

El Presidente del Instituto de Ingenieros de Minas de Chile, señor Marco Alfaro relató que, cuando fue director de Enami, observó que en las reuniones de los lunes la mayoría de los presentes comentaba sobre el resultado de los partidos de fútbol jugados por la Universidad Católica, lo que reflejaba el ambiente predominante en el directorio.

El Vicepresidente del Instituto de Ingenieros de Minas de Chile señor Pedro Pablo Pozo sostuvo que sería una gran pérdida la salida de los dos representantes más claros y técnicos del directorio. Agregó que no está seguro de que el mecanismo de selección propuesto, a través del Sistema de Alta Dirección Pública (SDAP), mejore la gestión de la Empresa.

El Presidente del Instituto de Ingenieros de Minas de Chile, señor Marco Alfaro señaló que la Enami debe contar con más plantas, ya que históricamente las ha entregado a privados.

Asimismo, invitó a los presentes a participar en el seminario de Fundiciones y Refinerías (FURE), cuya versión de este año será realizada por el Instituto de Ingenieros de Minas de Chile en la Universidad Federico Santa María, de Valparaíso. Explicó que en este encuentro se discuten temas relacionados con las fundiciones y refinerías, y que, en esta ocasión, se analizará, desde una perspectiva técnica, la conveniencia de instalar una nueva fundición en Chile. Añadió que, a partir de ese debate, se elaborará un documento que será entregado a la Comisión.

Respecto a la pregunta sobre el litio, respondió que es un tema complejo, porque necesariamente implica abrir un yacimiento y la Enami nunca lo ha hecho -salvo la Planta Delta, que aún se mantiene operativa-. En ese sentido, recordó que, de acuerdo con su experiencia laboral, todo lo que



Codelco no desarrollaba se vendía a privados, y afirmó que actualmente la empresa estaría preparando un esquema similar; sin embargo, dijo no saber si entregaría el negocio a privados o se asociaría con ellos, pues en las asociaciones se corre el riesgo de perder participación accionaria.

El **Gerente del Instituto de Ingenieros de Minas de Chile, señor Eduardo Bobenrieth** agregó que la situación del litio es muy particular. Según argumentó, al estar restringida su explotación a entes estatales no existe incentivo para que privados exploren yacimientos, pues ningún actor invertiría en descubrir un depósito si luego debe negociar con el Estado en condiciones inciertas.

Explicó también que el petróleo, el uranio, el litio y otras sustancias reservadas al Estado generan una distorsión importante en el sistema, ya que este no solo es dueño de esos recursos, sino que además limita su explotación a sí mismo para luego ceder esa capacidad a privados mediante acuerdos o concesiones especiales. En definitiva, comparó este mecanismo con el juego de azar en Chile, que está prohibido, pero deja de estarlo si se paga al Estado lo suficiente, graficando con ello el carácter ambiguo de la normativa vigente.

El desarrollo en extenso del debate se encuentra en el archivo de audio digital, según lo dispuesto en el artículo 256 del Reglamento de la Cámara de Diputados.

El video de la sesión se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica:
<https://www.camara.cl/prensa/Reproductor.aspx?prmCpeid=3309&prmSesId=80608>

Se levantó la sesión a las 16:29 horas.

MARÍA CRISTINA DÍAZ FUENZALIDA

Abogada Secretaria de la Comisión